

Cartagena de Indias, D.T y C; Diciembre 20 de 2004.

Doctor
JORGE HERNAN CASTAÑO
Ciudad.

SAF 773-04

Asunto: Respuesta a Observaciones presentada a Proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la adquisición de motocicletas para el grupo operativo de la entidad.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, le informo que su observación presentada en torno a la modificación de la experiencia en contratos similares, no es compartida por esta administración, ya que así fue autorizada y aprobada por la Unidad de Contratación del Distrito, y en ese sentido la administración de esta entidad considera que este punto es inmodificable, ya que es precisamente el factor experiencia la que garantiza a la institución, seleccionar objetivamente al proveedor bajo los criterios de calidad en los bienes a ofertar y la capacidad de este para responder frente a cualquier eventualidad durante el proceso..

Por lo tanto esta Dirección, no encuentra procedente dicha observación, por lo que esta no la tendrá en cuenta, manteniéndose el punto tal cual como fue definido en el proyecto de pliego de condiciones.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ADOLFO MAYO DIAZ
Director (e).